

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.381 · 2000

INMUEBLES

Boletín Oficial, 10 de enero de 2001 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley 25.381

Facúltase al Poder Ejecutivo para que conceda en uso un inmueble ubicado en la Ciudad de Buenos Aires a la Federación de Entidades Argentino Arabes de la Ciudad de Buenos Aires y su Conurbano.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para que conceda en uso de la Federación de Entidades Argentino Arabes de la Ciudad de Buenos Aires y su Conurbano, por el término de TREINTA (30) años, el inmueble ubicado en la calle Sarmiento Nº 1962 de la Ciudad de Buenos Aires, designado catastralmente como circunscripción 11, Sección 9, Manzana 68, Parcela 18, cuyo dominio a nombre del Estado nacional obra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal dependiente de la Subsecretaría de Justicia de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, en la Matrícula FR 11-2316 con fecha 31 de julio de 1985.

ARTÍCULO 2°. La concesión a que se refiere el artículo anterior se efectúa con cargo de destinar el inmueble al desarrollo de las actividades que realiza en beneficio de la comunidad la Federación de Entidades Argentino Arabes de la Ciudad de Buenos Aires y su Conurbano, y para que sirva de sede a otras entidades integrantes de la Confederación de Entidades Argentino Arabes de la República Argentina.

ARTÍCULO 3°. Todas las mejoras que se introduzcan en el inmueble que por este acto se concede a la Federación de Entidades Argentino Arabes de la Ciudad de Buenos Aires y su Conurbano, quedarán al término de la concesión a favor del Estado nacional, no pudiendo la aludida entidad reclamar indemnización alguna por tal concepto.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).